

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R. Nº

iversalización de la salud[.] 7125 ₋2020_IIN

-2020-UNFV

San Miguel,

0 1 FEB 2020

Visto, el Oficio N° 0080-2020-VRAC-UNFV de fecha 31.01.2020, del Vicerrector Académico de esta Universidad, mediante el cual propone dejar sin efecto la Resolución R. Nº 6940-2620-UNFV de fecha 15.01.2020 y aprobar los Manuales para el Uso del Sistema SUMWEB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, entre otros, señala que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Licenciamiento conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema el licenciamiento opera como mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existenção de un servicio por debajo de las Condiciones Básicas de Calidad CBC el objetivo del licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que permite verificar que las universidades cumplen las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que le habilite a prestar el servicio educativo;

Que, el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, señala que, es función de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU normar y supervisar la condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periodicamente; en atención a ello, mediante Resolución Nº 006-2015-SUNEDU/CD de fecha 13 11.2015, el Consejo Directivo de la SUNEDU, aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene la matriz de indicadores de Condiciones Básicas de Calidad CBC; entre los cuales tenemos el Indicador 4 referido a que si la Universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro academico;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución N° 032-2018-SUNEDU/CD de su Consejo Directivo, aprobó el Plan de Adecuación (PDA) para el licenciamiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal:

Que, mediante Resolución R. N° 6940-2020-UNFV de fecha 15.01.2020, se aprobó el uso de los siguientes manuales para el uso del Sistema SUMWEB: Manual de Gestión Académica, Manual del Estudiante, Manual de Matrícula Vía Web, Manual de Aula Virtual Estudiante, Manual de Docente y Manual de Aula Virtual Docente;

Que, mediante Oficio de Visto el Vicerrector Académico señala que la Universidad viene utilizando para el desarrollo de sus programas académicos de Pregrado y Posgrado el Sistema SUMWEB, tanto para la gestión académica, matrícula vía web, así como el uso del aula virtual, por lo que, remite para su aprobación los manuales correspondientes al Sistema SUMWEB, entre estos, Manual de Gestión Académica, Manual de Estudiante, Manual de Matrícula Vía Web, Manual de Aula Virtual Estudiante, Manual de Docente y Manual de Aula Virtual Docente;





...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº

7125 -2020-UNFV

Que, a raíz de la implementación del Sistema SUMWEB, se han desarrollado nuevas funcionalidades en dicho sistema, a fin de cumplir con lo requerido del indicador N° 4 de las Condiciones Básicas de Calidad, por lo que es necesario aprobar los manuales que se utilizan para el Sistema SUMWEB, los mismos que señalan en la parte resolutiva de la presente resolución:

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Memorando N° 010-2020-R-UNFV de fecha 31.01.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad la Resolución R. Nº 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución R. Nº 6940-2020-UNFV de fecha 15.01.2020, que aprobó el uso de los manuales para el uso del Sistema SUMWEB.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar los siguientes Manuales para el uso del Sistema SUMWEB, los mismos que en ciento cincuenta y siete (157) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e), forman parte de la presente resolución:

- Manual de Gestión Académica (52 folios)
- Manual del Estudiante (30 folios)
- Manual de Matrícula Vía Web (11 folios)
- Manual de Aula Virtual Estudiante (15 folios)
- Manual de Docente (28 folios)
- Manual de Aula Virtual Docente (21 folios)

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Academico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

YAŁDO ALFARO BERNE RECTOR

MAN VEGA MUCHA RETARIO GENERAL (e)

